



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-25252295- -GDEBA-SSLYTSGG

---

**VISTO** el expediente EX-2020-25252295-GDEBA-SSLYTSGG, mediante el cual tramita el reconocimiento de los servicios prestados por el agente Jorge Eduardo ANDERSEN, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que Jorge Eduardo ANDERSEN solicita el reconocimiento de las funciones que habría desempeñado como Jefe del entonces Departamento de Medio Ambiente Laboral e Higiene y Seguridad en el Trabajo, en la entonces Dirección Provincial de Impresiones del Estado y Boletín Oficial, por el período comprendido entre el 1° de junio de 2012 y el 8 de septiembre de 2018 inclusive;

Que, por Resolución N° 38/18 de la entonces Secretaría Legal y Técnica, el agente fue designado en el cargo de Jefe interino del Departamento de Seguridad y Salubridad en Imprentas, a partir del 8 de septiembre de 2018;

Que, toda vez que de las constancias obrantes en autos no se tiene por fehacientemente acreditado el desempeño de las funciones que se pretenden reconocer, corresponde rechazar la pretensión;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que se han expedido Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**  
**QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Rechazar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar, Secretaría General, Dirección Provincial de Impresiones y Digitalización del Estado, la pretensión incoada por Jorge Eduardo ANDERSEN (DNI N° 17.569.398 - Clase 1965), con relación al reconocimiento de las funciones que dice haber desempeñado como Jefe del entonces Departamento de Medio Ambiente Laboral e Higiene y Seguridad en el Trabajo, en la entonces Dirección Provincial de Impresiones del Estado y Boletín Oficial, por el período comprendido entre el 1° de junio de 2012 y el 8 de septiembre de 2018 inclusive.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.